



DECRETO N° 2263/

CHIGUAYANTE, 07 SET. 2015

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153, de fecha 03.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°11650 de fecha 28.08.2015, de la Secplan que solicita la adquisición e instalación de cortinas roller, para el Programa recuperación de barrios, Leonera 2; Cotizaciones recibidas de las empresas: JUAN DE LA CRUZ REYES MUÑOZ, Rut.6.013.098-1, por \$357.000.- (impuesto incluido); TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, Rut. 9.021.381-4, por \$387.642.- (impuesto incluido); JOHANNA PAOLA RIVAS GONZALEZ, Rut. 12.304.682-K, por \$430.000.- (impuesto incluido; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **JUAN DE LA CRUZ REYES MUÑOZ, Rut.6.013.098-1, por \$357.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición e instalación de cortinas roller, para el Programa recuperación de barrios, Leonera 2, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición e instalación de cortinas roller, para el Programa recuperación de barrios, Leonera 2, al proveedor **JUAN DE LA CRUZ REYES MUÑOZ, Rut.6.013.098-1, por \$357.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°11650 de fecha 28.08.2015, de la Secplan.

3°. Destínese la adquisición e instalación de cortinas roller, para el Programa recuperación de barrios, Leonera 2.

4°. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.107.006, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFC/JWB/GMA/LRC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



**RODRIGO FLORES CISTERNAS**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 07 SEP 2015 HORA 13:10  
PROCEDENCIA Juridico  
FIRMA [Firma]